

Bogotá, 15 de mayo de 2020

Doctora:  
Martha Cecilia Ríos Villa  
Inspectora del Trabajo y Seguridad Social  
Dirección Territorial Bolívar  
Cartagena

**ASUNTO: Respuesta oficio IPS y ESE – COPASST Seguimiento del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud.**

De acuerdo a las responsabilidades del COPASST establecidas en la normatividad legal vigente las cuales corresponden a la vigilancia relacionada con el control, seguimiento y evaluación frente a las medidas diseñadas y adoptadas por la empresa para la prevención de riesgos y la debida implementación y cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad para el Manejo del COVID-19; el COPASST de Profamilia se permite generar el segundo informe semanal.

Me permito informar que el comité desarrollo la reunión ordinaria mensual el día miércoles 13 del mes de en curso al igual que convoque a reunión extraordinaria el día viernes 15 de Mayo, con la finalidad de evaluar al detalle la gestión realizada por la empresa en torno al asunto del oficio emitido por su dirección y poder de estar forma dar respuesta y cumplimiento al requerimiento. Como resultado de esto nos permitimos relacionar los soportes que se adjuntan a la presente comunicación:

1. Certificación de ARL SURA.
2. Presentación realizada a los integrantes del COPASST a cargo de la coordinación de seguridad y salud en el trabajo sobre la gestión llevada a cabo por la organización durante la actual situación de emergencia.
3. Acta de Comité Extraordinario del COPASST con fecha de ejecución 15 de mayo del 2020.
4. Listado de asistencia a comité extraordinario obtenido a través de la plataforma Zoom del día 15 de mayo (lo anterior teniendo en cuenta las indicaciones emitidas por el ministerio de salud y protección social frente al aislamiento social y teletrabajo).
5. Formato de informe de seguimiento COPASST a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud; con porcentaje de cumplimiento de cada uno de los aspectos relacionados en el oficio en mención, con segunda pestaña en la cual se incluye la base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y clasificación por nivel de exposición (directo, indirecto o intermedio), registro de entrega de los EPP a cada trabajador con la fecha y hora de entrega, Cantidad de EPP en inventario y proyección de la cantidad de EPP que se ha de adquirir a 3 meses.

6. Soportes de entrega de EPP a trabajadores de acuerdo a lo diligenciado en el Formato de informe de seguimiento COPASST a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud.
7. Registro fotográfico de adherencia al uso de EPP y los lineamientos emitidos por la empresa para garantizar la protección del personal y de los pacientes.
8. Fichas técnicas de EPP entregados a los trabajadores de la empresa.
9. Órdenes de compra de EPP.
10. Pantallazo de correo donde se evidencia la solicitud realizada a la ARL frente a EPP.
11. Archivo en PDF de la consulta realizada a través de la página de la ARL frente a la cantidad de EPP destinados a la empresa.
12. Formato PLAN DE ACCIÓN/SEGUIMIENTO A TAREAS FO-GS-CS-CG-019 con las oportunidades de mejora evidenciadas en este primer informe.
13. Soporte de correo dirigido a la dirección de mercadeo y comunicaciones de Profamilia solicitando el cargue de los respectivos informes en la página Web de la organización.

Con base en los soportes relacionado nos permitimos dar respuesta al oficio, quedamos atentos a sus observaciones y comentarios al respecto.

Atentamente,

**Yury Larrota Sanabria**

CC. 53.893.818

**Presidenta**

**Adriana Guzmán Murcia**

c: 52917896

**Integrante sub comité inspecciones**

